CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo, con memoriales de la parte demandante en los cual solicitó oficiar a la EPS y en el cual allegó envío fallido de citación.

Sírvase proveer.

Manizales, 17 de agosto de 2023.

MARÍA PAULINA MANRIQUE VELÁSQUEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 710
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL-FINANFUTURO
Demandados: JOHN JAIRO ARROYAVE CIFUENTES
Radicado: 170014003005-2023-00332-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente el envío fallido de la citación para notificación personal realizado en debida forma. Por otro lado, se procedió a revisar el memorial y en atención a la solicitud realizada, se dispone a **OFICIAR** a **SURAMERICANA EPS** para que en el término de cinco (05) días brinde información sobre los canales de comunicación física o electrónica donde pueda ser notificado efectivamente del presente proceso el señor **JOHN JAIRO ARROYAVE CIFUENTES** identificado con cédula de ciudadanía número 79.732.573, lo anterior de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso. Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 113 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 18 de agosto de 2023

MARÍA PAULINA MANRIQUE VELÁSQUEZ
Secretaria